

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32440** ÁVILA

Edicto

D. Luis Marugán Cid, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000170/2016, N.I.G.: 05019 41 1 2015 0028269, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 01/06/2016 auto de declaración de concurso voluntario de SAUGAR LARGACHA, S.L., con CIF n.º B05203591, con domicilio social en Sotillo de la Adrada (Ávila), c/ Dr. Fleming, 31.

2.º Simultáneamente a lo anterior, se ha acordado la conclusión del concurso, por causa 3ª del apartado 1º del artículo 176 bis de la Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ávila, 1 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042803-1